



UGEL N° 11- CAJATAMBO
 Unidad De Gestión Educativa
 Local -Cajatambo



ÁREA
 GESTIÓN
 INSTITUCIONAL

Documento: 03294118
 Expediente: 02088700

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Cajatambo, 22 de Diciembre 2021

OFICIO N°887-2021-DPSIII/JAGI-UGEL N° 11-C

Señor:

Ing. JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gobierno Regional de Lima

HUACHO:

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PP AL CIERRE DEL EJERCICIO.

REF : INFORME N° 0584-2021-J.AGI-UGEL N° 11-C
: INFORME N.º 198-2021-DRELP-UGEL11-AGI/FINANZAS
: MEMO. N° 1173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el Informe N°198-2021 EF-AGI UGEL N° 11 Cajatambo, **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PP AL CIERRE DEL EJERCICIO**, para su correspondiente análisis, verificación y aprobación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos. Se adjunta los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
 Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
 CAJATAMBO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 0584–2021-J.AGI-UGEL N° 11-C

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 11-C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11-C

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III
REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS
PP AL CIERRE DEL EJERCICIO.

REFERENCIA : INFORME N.º 198-2021-DRELP-UGEL11-AGI/FINANZAS

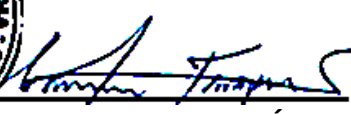
FECHA : Cajatambo, 22 de Diciembre del 2021

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez elevar a su despacho el Informe N° 198-2021 del Especialista en Finanzas, **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO III REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PP AL CIERRE DEL EJERCICIO**; para ser remitido con oficio al Gobierno Regional Lima Provincias. Se adjunta documento de la referencia.

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,




Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ.
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

CJTS/J-AGI
C.c. Archivo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DOCUMENTO: 03293740
EXPEDIENTE: 02088700

INFORME N. ° 198 -2021-DRELP-UGEL11-AGI/FINANZAS

A : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N. ° 11 - C

DE : C.P.C STEFANY VIVIANA MORALES HERNANDEZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS

ASUNTO : **PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO III
REORDENAMIENTO PRESUPUESTAL DE SERVICIOS BASICOS DE LOS PP AL
CIERRE DEL EJERCICIO.**

REF. : Memo. N. ° 1173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA
INFORME N° 243 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C

FECHA : Cajatambo, 22 de Diciembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N. ° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”
- Resolución Gerencial General Regional N° 015-2021-GRL/GGR, aprueba la Directiva N° 002-2021-GRL-GGR, denominada "Ejecución presupuestaria del Pliego 463 Gobierno regional del Departamento de Lima.

II. ANTECEDENTES:

- Memo. N. ° 1173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA
- INFORME N° 243 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C.

III. ANALISIS:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:
En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Que mediante Artículo Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal(...).
- Que de acuerdo a la Directiva N. ° 0007-2020-EF/50.01, Artículo 22. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 22.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N. ° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación.
- Que de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-GRL-GGR, de acuerdo al Artículo 44° habilitaciones y anulaciones dentro de la Entidad, se da las indicaciones para las modificaciones presupuestales en coordinación con la Administración y los respectivos centros de costos.
- En las instituciones educativas del nivel secundaria se cuenta con estudiantes que son hermanos y que desarrollan estudios en el mismo nivel y deben compartir la tableta proporcionada por el MINEDU, lo que dificulta el trabajo de los estudiantes con sus respectivos profesores.
- Que mediante el Memo. N. ° 1173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA e Informe 243 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C, solicita la propuesta de modificación presupuestal por el importe de S/. 4,872.00, para la atención del pago de servicios básicos del PP 9001 y PP090, correspondiente al cierre del ejercicio, de acuerdo a ello se realizó el siguiente análisis:

PP 090 Actividad 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento, grupo funcional:

104 EDUCACION PRIMARIA: Presenta un déficit al cierre del ejercicio por el importe de S/. 4,350.00, en la específica de gasto 2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica, de acuerdo a la programación de Pago del mes de Diciembre.

PLIEGO: 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA																
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LIMA (001027)																
RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO
SEC.FUNC	PRG PROD/PRY ACT/A/OBR															
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp																
00 RECURSOS ORDINARIOS																
0031 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON																
Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES																
5	GASTOS CORRIENTES	57,337	4,467.10	4,315.20	2,779.10	2,724.80	4,538.00	3,714.00	5,032.70	5,681.10	4,703.40	7,520.30	8,238.50	7972.8	61,687.00	-4,350.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE	57,337	4,467.10	4,315.20	2,779.10	2,724.80	4,538.00	3,714.00	5,032.70	5,681.10	4,703.40	7,520.30	8,238.50	7972.8	61,687.00	-4,350.00
TOTAL META 0031		57,337	4,467.10	4,315.20	2,779.10	2,724.80	4,538.00	3,714.00	5,032.70	5,681.10	4,703.40	7,520.30	8,238.50	7972.8	61,687.00	-4,350.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		57,337	4,467.10	4,315.20	2,779.10	2,724.80	4,538.00	3,714.00	5,032.70	5,681.10	4,703.40	7,520.30	8,238.50	7972.8	61,687.00	-4,350.00

105 EDUCACION SECUNDARIA: Presenta un superávit al cierre del ejercicio por el importe de S/. 9,529.50, en la específica de gasto 2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica, de acuerdo a la programación de Pago del mes de Diciembre.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLIEGO: 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA																
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LIMA (001027)																
RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO
SEC.FUNC	PRG PROD/PRY															
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp																
00 RECURSOS ORDINARIOS																
0032 0090 3000385 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES																
Meta: 00001 - 0188339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES																
5	GASTOS CORRIENTES		37,798	2,136.20	1,685.10	2,281.60	2,271.60	2,680.20	2,198.70	2,528.90	2,246.10	2,172.40	2,671.90	2,697.90	28,268.50	9,529.50
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE		37,798	2,136.20	1,685.10	2,281.60	2,271.60	2,680.20	2,198.70	2,528.90	2,246.10	2,172.40	2,671.90	2,697.90	28,268.50	9,529.50
TOTAL META 0032			37,798	2,136.20	1,685.10	2,281.60	2,271.60	2,680.20	2,198.70	2,528.90	2,246.10	2,172.40	2,671.90	2,697.90	28,268.50	9,529.50
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			37,798	2,136.20	1,685.10	2,281.60	2,271.60	2,680.20	2,198.70	2,528.90	2,246.10	2,172.40	2,671.90	2,697.90	28,268.50	9,529.50

PP 9001 ACCIONES CENTRALES

Que de acuerdo a los Servicios básicos de la Sede Administrativo, presentan un déficit la especifica de gasto 2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y Desagüe por el importe de S. 27.00 y la especifica de gasto 2.3.2.2.2.2 Servicio de telefonía Fija por el importe de S/. 494.50, al cierre del ejercicio de acuerdo al siguiente cuadro:

PLIEGO: 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA																	
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LIMA (001027)																	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO	
SEC.FUNC	PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF																
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet																	
00 RECURSOS ORDINARIOS																	
0055 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008																	
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS; ACCION: 12.000; LIMA, CAJATAMBO, CAJATAMBO																	
5	GASTOS CORRIENTES		42,259	4,022.70	3,279.20	3,289.90	3,204.20	2,667.80	2,962.30	2,623.20	2,782.70	3,614.50	3,896.00	3,808.50	711.00	36,862.00	5,397.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA		41,507	3,691.90	3,047.40	3,289.90	3,204.20	2,667.80	2,962.30	2,623.20	2,782.70	3,614.50	3,896.00	3,808.50		35,588.40	5,918.60
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE		189												216.00	216.00	-27.00
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		563	330.80	231.80										495.00	1,057.60	-494.60
TOTAL META 0055			42,259	4,022.70	3,279.20	3,289.90	3,204.20	2,667.80	2,962.30	2,623.20	2,782.70	3,614.50	3,896.00	3,808.50	711.00	36,862.00	5,397.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00			42,259	4,022.70	3,279.20	3,289.90	3,204.20	2,667.80	2,962.30	2,623.20	2,782.70	3,614.50	3,896.00	3,808.50	711.00	36,862.00	5,397.00

IV. CONCLUSIONES:

- Que se requiere realizar la propuesta de modificación presupuestal de acuerdo al Memo. N. ° 1173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA e Informe 243 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C, de las especificas de gasto de servicios básicos que presentan déficit al cierre del ejercicios de los Programas Presupuestales analizados siendo PP 090 y PP 9001, por ello en base al Artículo 47 del D.L 1440, se requiere realizar la modificación por el importe de S/. 4,872.00, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PROPUESTA DE MODIFICACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION CAJATAMBO

GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/ ACTIVIDAD/TAREA	CLASIFICADOR DE GASTO: GENERICA Y ESPECIFICA DE GASTO							PIM	ANULAR	CREDITO	
PP.:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
PRODUCTO:	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS									
ACTIVIDAD:	5005943	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION									
FUNCION	22	EDUCACION									
DIV_FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA									
GRUPO_FUNCIONAL	104	EDUCACION PRIMARIA									
		GENERICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	57,337.00		4,350.00	
PP.:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
PRODUCTO:	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS									
ACTIVIDAD:	5005943	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION									
FUNCION	22	EDUCACION									
DIV_FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA									
GRUPO_FUNCIONAL	105	EDUCACION SECUNDARIA									
		GENERICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	37,798.00	4,350.00		
PP.:	90001	ACCIONES CENTRALES									
PRODUCTO:	3999999	SIN PRODUCTO									
ACTIVIDAD:	500003	GESTION ADMINISTRATIVA									
FUNCION	22	EDUCACION									
DIV_FUNCIONAL	0006	GESTION									
GRUPO_FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO									
		GENERICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	41,507.00	522.00		
	2	3	2	2	1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	189.00		27.00	
	2	3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	563.00		495.00	
	TOTAL								4,872.00	4,872.00	

RECOMENDACIONES:

•Derivar el presente informe al Gobierno Regional de Lima, para que se evalué la propuesta de modificación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,



C.P.C STEFANY VIVIANA MORALES HERNANDEZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS

C.c
Archivo

Memo. N° 01173-2021/DRELP-UGEL11/JAGA

DE : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11 – C

A : Lic. Carmen J. TARAZONA SANCHEZ
Jefe (e) Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : SOLICITO NOTA MODIFICATORIA

FECHA : Cajatambo, 21 de diciembre de 2021

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar la **NOTA MODIFICATORIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA RESPECTO A LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE, SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

Adjunto el **INFORME 000243 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-HACS [3293218]**, para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,



Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL 11 – CAJATAMBO

**INFORME N° 243 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C**

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

DOC: 03293218

EXP: 02088700

ASUNTO : Solicito Nota Modificatoria para la Sede Administrativa respecto a los servicios de Agua y Desagüe, Servicio de Telefonía Fija y Servicio de Suministro de Energía eléctrica al cierre del ejercicio.

FECHA : Cajatambo, 21 de diciembre del 2021

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted por el informe, que a continuación se detalla:

Marco Referencial:

- ✓ LEY N.º 31084 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"
- ✓ R. D. N° 0518-2020 – Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 304 Cajatambo
- ✓ Plan Operativo Institucional

Análisis:

- ✓ Que, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado año 2021 de la UGEL 11 Cajatambo, se observa saldos presupuestales al 21-12-2021 en la categoría presupuestal/programa: 9001, producto: 3999999, actividad presupuestal 5000003 Gestión Administrativa, grupo funcional 0008 de la Meta 55, específica de gasto 2.3.2.2.1.1 servicio de suministro de energía eléctrica un saldo por un importe de S/ 5,918.60, al igual se ha verificado en dicha cadena que existen específicas de gastos 2.3.2.2.1.2 Servicio de Aguay Desagüe y 2.3.2.2.2 Servicio de Telefonía Fija con déficit de saldos al cierre del ejercicio; como se detalla a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA : 9001
 PRODUCTO 3999999
 ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5000003
 GRUPO FUNCIONAL : 0008

ESPECIFICA	PIM	SALDO AL 21/12/2021	ANULACIÓN	CRÉDITO
2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía	41,507.00	5,918.60	522.00	
2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y Desagüe	189.00	189.00		27.00
2.3.2.2.2.2 Servicio de Telefonía Fija	563.00	0.40		495.00



TOTAL	S/. 522.00	S/. 522.00
--------------	-------------------	-------------------

- ✓ Asimismo se observa saldos presupuestales en la categoría presupuestal/programa: 0090, producto: 3000385, actividad presupuestal 5005943, grupo funcional 0105 de la Meta 32, específica de gasto 2.3.2.2.1.1 servicio de suministro de energía eléctrica un saldo por un importe de S/ 12,227.40, se realiza la propuesta de modificación presupuestaria para la categoría presupuestal/programa: 0090, producto: 3000385, actividad presupuestal 5005943, grupo funcional 0104 de la Meta 31, específica de gasto 2.3.2.2.1.1 servicio de suministro de energía eléctrica por déficit de saldos al cierre del ejercicio; como se detalla a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA: 0090				
PRODUCTO 3000385				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5005943				
GRUPO FUNCIONAL : 0105				
ESPECIFICA	PIM	SALDO AL 21/12/2021	ANULACIÓN	CRÉDITO
2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía	37,798.00	12,227.40	4,350.00	
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA: 0090				
PRODUCTO 3000385				
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5005943				
GRUPO FUNCIONAL : 0104				
ESPECIFICA	PIM	SALDO AL 21/12/2021	ANULACIÓN	CRÉDITO
2.3.2.2.1.1 Servicio de Suministro de Energía	57,337.00	3,622.80		4,350.00
TOTAL			S/. 4,350.00	S/. 4,350.00

Conclusiones. –

- ✓ Que se requiere realizar la propuesta de modificación presupuestal para contar con saldo en las específicas de gastos 2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y Desagüe y 2.3.2.2.2.2 Servicio de Telefonía Fija por el importe total de S/. **522.00** para dar la atención a los servicios que se brindan dentro de nuestra UGEL N° 11 – Cajatambo.
- ✓ Además de realizar la propuesta de modificación presupuestal en el programa 090 por un importe de **S/. 4,350.00** para el pago oportuno de servicio de suministro de energía eléctrica.



Por lo tanto:

- ✓ Que, en atención a la Modificatoria Presupuestal Tipo III, para la atención de los servicios de Agua y Desagüe y Telefonía Fija en el programa 9001 Gestión Administrativa y en el programa 0090 para atender el servicio de suministro de energía eléctrica; se concluye que se debe derivar el presente informe al Área de Gestión Administrativa, para su opinión y trámite respectivo.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Bach. Hilario Antonio Castañeda Santos
Área Administrativa
UGEL N° 11 - CAJATAMBO